

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 4 *ORDEN de 1 de julio de 2019, del Consejero de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 20 de marzo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de marzo), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.*

Por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 20 de marzo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de marzo), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, 1 de julio de 2019.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por delegación del Consejero de Economía, Empleo y Hacienda (Orden de 14 de septiembre de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015), Antonio Luis Carrasco Reija.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS INGRESOS AREA INGRESOS PUBLICOS SECCION INGRESOS PUBLICOS SUBSECCION INGRESOS PUBLICOS I Puesto de Trabajo: 1587 Denominación : SUBSEC. INGRESOS PUBLICOS I Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.051,92	Cód. identificación: **865*0** Apellidos y Nombre: GARCIA NOVOA,SILVIA	
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION DEL AREA ORDENACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO AREA INSPECCION Puesto de Trabajo: 74537 Denominación : RESPONSABLE DE TRAMITACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.051,92	Cód. identificación: **1**718* Apellidos y Nombre: RAMOS MARTIN,MARTA	CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION DEL AREA ORDENACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO AREA INSPECCION NEGOCIADO APOYO A LA INSPECCION I Puesto de Trabajo: 34778 Denominación : NEG. APOYO A LA INSPECCION I Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.433,24
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL RECAUDACION AREA DE DEUDAS UNIDAD TECNICA DEUDAS DE MAYOR CUANTÍA SERVICIO RECAUDACION EJECUTIVA Puesto de Trabajo: 34655 Denominación : TECNICO DE RECAUDACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.051,92	Cód. identificación: 3*9*51*** Apellidos y Nombre: SEQUEIROS PORTELA,MARIA ELENA	CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL RECAUDACION AREA DE DEUDAS UNIDAD TECNICA DEUDAS DE MAYOR CUANTÍA SERVICIO RECAUDACION EJECUTIVA Puesto de Trabajo: 51954 Denominación : TECNICO DE RECAUDACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.493,68

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL VALORACIONES SERVICIO VALORACION URBANA I SUBSECCION VALORACION URBANA I NEGOCIADO VALORACION URBANA I	Cód. identificación: 5*184**** Apellidos y Nombre: GONZALEZ ANTON,JOSE ANTONIO	
Puesto de Trabajo: 34747 Denominación : SUBSEC. VALORACION URBANA I Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.051,92		

(03/23.919/19)

